

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	459617
Número de orden de compra a modificar:	121716
Total de la Orden de Compra:	657,042,985.86
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mauro Rodrigo Palta Ceron
Proveedor:	UT Ingevalle Solger AMP 040 01 2021
Mecanismo de agregación de demanda:	Fotovoltaicos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-01 16:24:20

Detalle o justificación
Se realiza la liquidación/cierre de la OC 121716 contrato 4233000-776-2023 de acuerdo con los documentos adjuntos y que hacen parte de esta solicitud de liquidación.

HENRY
HUMBERTO
VILLAMARIN
SERRANO

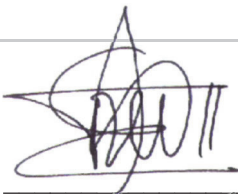


Firmado digitalmente
por HENRY HUMBERTO
VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.10.31
12:09:51 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre:Henry Humberto Villamarín Serrano

Documento:79.520.124



Firma de proveedor

Nombre: Diego Escobar Sánchez

Documento: 16.684.552



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	03
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CODIGO No. 4233000-776-2023

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021

OBJETO: ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.-SEGMENTO 1-LOTE 1, CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES) OC 121716

VALOR DEL CONTRATO: \$ 657,042,986.00 MCTE. incluido IVA

VALOR EJECUTADO: \$ 657,042,986.00 MCTE. incluido IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 6 mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio.

PRORROGA: 5 mes(es)

PRORROGA: 3 mes(es)

MODIFICACIÓN: 6 de febrero de 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIACIÓN: 10 de enero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 6 de febrero de 2025

SUPERVISOR(RES) MAURO RODRIGO PALTA CERÓN - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 45-44-101152849 - Aprobada 05/01/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 45-44-101152849 - Aprobada 25/06/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 45-44-101152849 - Aprobada 12/12/2024

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
45-44-101152849	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	65,704,298.59	10/01/2024	06/08/2025
45-44-101152849	PAGO ANTICIPADO	197,112,895.76	08/02/2024	06/08/2025

PAGOS

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
23/05/2024	25697	197,112,896.00
23/10/2024	26558	52,556,686.00
23/10/2024	26558	341,669,106.00
TOTAL.....		591,338,688.00

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	657,042,986.00	
VALOR TOTAL PAGOS		591,338,688.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		65,704,298.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		.00
SUMAS IGUALES	657,042,986.00	657,042,986.00

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	03
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	2 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CODIGO No. 4233000-776-2023

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el doctor MAURO RODRIGO PALTA CERÓN - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Supervisor del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el(la) señor(a) DIEGO ESCOBAR SANCHEZ representante legal de la UNION TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021 contratista, con el objeto de liquidar el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023.

Que el objeto Y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista Y recibidos por la Entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor.

Que de acuerdo con la certificación, expedida por el Supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS laborales y pensiones, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023.

1. Recursos y ejecución del contrato

La Orden de Compra fue financiada por el IDIGER con base en lo establecido en la Ley 1715 de 2014 y el Acuerdo 07 de 2021. Para tal efecto, se asignaron recursos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3365 y los Registros Presupuestales (CRP) Nos. 10506 y 10507, por un valor total de \$657.042.985,86. Cabe aclarar que, si bien la disponibilidad y el respaldo presupuestal asignado corresponde al valor anteriormente mencionado, el valor registrado en la Orden de Compra no coincide exactamente con dicha cifra, debido a la regla de aproximación establecida en las directrices presupuestales del Distrito este valor final es de \$657.042.986. Se instalaron 212 paneles solares con una potencia de 122,96 kWp y otros elementos complementarios, cumpliendo con el objeto contractual.

2. Cumplimiento contractual

El contratista ejecutó a cabalidad el Segmento 1, lote 1, enfocado en la generación y autoconsumo de energía. Firmó el acta de recibo a satisfacción el 28 de febrero de 2025.

Se aclara que no se deben exigir trámites ante el operador de red ni medidores bidireccionales para el pago final, ya que no hacen parte del objeto contractual. El contratista incluyó voluntariamente elementos adicionales sin generar costos extras.

3. Supervisión del contrato

La supervisión fue ejercida por:

- Marcela Manrique Castro: del 10/01/2024 al 08/07/2024. Firmó la primera prórroga.
- Dimas Sampayo Huertas como Director Administrativo y Financiero (E) del 09/07/2024 al 15/07/2024
- Mauro Palta Cerón: desde el 16/07/2024 hasta la liquidación. Firmó la segunda prórroga, el modificatorio de pago y lideró el proceso de liquidación.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-242
PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	VERSIÓN	03
FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	PÁGINA:	3 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CODIGO No. 4233000-776-2023

4. Pagos y balance financiero

Valor inicial: \$657.042.986

Pagos realizados: \$591.338.688

Saldo pendiente por pagar: \$65.704.298

Saldo a liberar: \$0

Este último pago corresponde al 10% retenido para la liquidación contractual, según el estudio previo.

Nota: Las partes se declaran a paz y salvo, sin embargo, los mantenimientos preventivos deben realizarse según la periodicidad y condiciones dispuestas en la obligación 10.49 y 10.52 del Acuerdo Marco CCE-200-AMP-2021. En cumplimiento de lo anterior la UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021. Emitió el acuerdo de mantenimiento de la OC 121716 firmado por el representante legal, documento que hace parte de los soportes del presente contrato.

De acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023, asciende a la suma de seiscientos cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$657,042,986.00) incluido IVA .

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de quinientos noventa y un millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$591,338,688.00) incluido IVA, por concepto de la ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., le adeuda la suma de sesenta y cinco millones setecientos cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos m/cte. (\$65,704,298.00) incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuaran las retenciones de Ley. Cumplido el pago mencionado el Contratista declarará a paz y salvo por todo concepto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Queda entendido que el CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 4233000-776-2023 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Dada en Bogotá D.C., a los

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del formato que para todos los efectos se genere desde la TVEC.

Proyectó: DANNY HUMBERTO ROMERO CELIS
Revisó Y Aprobó: CAROLINA MORENO ESTEVES

	PROCESO	Gestión de contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	1 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

El Director Administrativo y Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor de la orden de compra Nro. 121716 con código 4233000-776-2023 presento informe final con el fin de proceder a liquidación en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	UT INGEVALLE SOLGER AMP 040 01 2021		
Objeto:	Adquirir la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico en las sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Segmento 1 – Lote 1, capacidad 61 a 70 kWp/H (2 Sedes).		
Valor del contrato:	\$ 657.042.986	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	N/A
Valor total del contrato:	\$ 657.042.986	Valor ejecutado:	\$ 657.042.986
Plazo inicial del contrato:	6 MESES	Prórroga (si se llevó a cabo):	Prórroga 1 – 5 meses Prórroga 2 – 3 meses Plazo total prorrogado: 8 Meses
Plazo final del contrato:	14 MESES	Fecha de suscripción:	05-12-2023
Fecha de iniciación:	10-01-2024	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	06-02-2025
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	2 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecida en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	Se constituyó la póliza de cumplimiento No. 45-44-101152849, con fecha de expedición del 04-01-2024 y sus posteriores modificaciones y aprobaciones.	Pólizas publicadas en el botón de transparencia y visor público de la orden de compra de Colombia Compra Eficiente.	La información reposa en el Botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CTO. 776-2023 OC 121716
2. En el caso de establecer en la forma de pago el anticipo o pago anticipado constituir la garantía mencionada en la Cláusula 9.	Se remitió la póliza de cumplimiento No. 45-44-101152849, con fecha de expedición del 04-01-2024 y sus posteriores modificaciones. Se remitió por el contratista el ajuste en la garantía, dando alcance al amparo por pago anticipado.	Garantía de cumplimiento y sus modificaciones.	La información reposa en el Botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CTO. 776-2023 OC 121716
3. Instalar los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos en los tiempos acordados en conjunto con la entidad Compradora una vez sea adjudicada la Orden de Compra.	El contratista cumplió y realizó la instalación de los sistemas fotovoltaicos requeridos por la entidad en las siguientes sedes: • Archivo Distrital. • Centro de Memoria, Paz y Reconciliación De igual manera, el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y de acuerdo con el AMP. Se instalaron los sistemas acordados en la orden de compra.	Acta de recibo a satisfacción. Acta de entrega por parte del contratista.	Documentos publicados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la OC 121716, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	3 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
4. Garantizar y cumplir con las condiciones de calidad para cada uno de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos requeridos por la Entidad Compradora. El proveedor será quien responda por las calidades de los mismos.	El contratista garantizó y cumple con las condiciones de calidad para cada uno de los sistemas fotovoltaicos y sus elementos, así como la constancia de certificación de producto RETIE utilizados en la instalación. Cumplimiento que se acredita con el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.	Acta de recibido a satisfacción. Certificados de producto.	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716 – Acta de recibo a satisfacción. Certificación de producto RETIE. Pag 76 – 77.
5. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para trámite de pago de facturas.	El contratista suministro los formatos y demás documentos para el trámite de los pagos.	Relación de pagos tramitados durante la ejecución. Pago 01. Pago 02.	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. PAGO 01 Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. PAGO 02.
6. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades compradoras, previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	N/A Obligación derivada del Acuerdo Marco de Precios y no de la orden de compra.	N/A	N/A
7. El proveedor deberá realizar cotización en todos los en las capacidades, lotes o segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la entidad compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia compra eficiente.	N/A Obligación derivada del Acuerdo Marco de Precios y no de la orden de compra.	N/A	N/A
8. Solicitar la información sobre especificaciones, manuales de imagen, logotipos, etc.	Se brindó la información necesaria para el desarrollo de la Orden de Compra, según haya sido requerido.	Correo remisión de manual de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Archivo comprimido, Carpeta 3. Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. Zip ANX-2024-15821 3

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	4 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
9. Informar a la Entidad Compradora cuando los sistemas Fotovoltaicos y sus elementos estén Disponibles para la puesta en marcha.	Se dio cumplimiento por parte del contratista, y fueron instalados en debida forma los sistemas fotovoltaicos en las sedes requeridas, y por ende, se dio recibo a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción	Documentos publicados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la OC 121716, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716
10. Garantizar la oportuna y correcta realización de los Mantenimiento preventivos de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos, en coordinación con la entidad compradora.	El contratista remitió el acuerdo de mantenimiento para las siguientes sedes. • Archivo Distrital. • Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Acuerdo de mantenimiento Firmado.	Ruta botón de transparencia OC 121716. Acuerdo de mantenimiento
11. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico del pliego de condiciones.	El contratista remitió el informe técnico de la instalación realizada, así como las fichas técnicas de los equipos instalados y los dictámenes de verificación del cumplimiento RETIE.	Informe técnico de instalación y dictámenes de verificación del cumplimiento RETIE.	Documentos publicados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la OC 121716, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716 pag. 46 - 80.
12. El proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora las garantías de fábrica de todos los elementos que componen las Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	El contratista entregó la certificación RETIE para cada sede. • Centro memoria paz y reconciliación • Archivo Distrital	Dictamen de inspección y verificación del cumplimiento del RETIE	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716 RETIE.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	5 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
13. Coordinar con la entidad compradora a través del supervisor, las fechas y actividades de los mantenimientos preventivos, previa programación, las cuales deberán ser realizadas mínimo UNA (01) VEZ cada seis meses por un término de dos años.	El contratista remitió el acuerdo de mantenimiento. Posteriormente, mediante SIGA 2-2025-23580, se solicitó realizar el primer mantenimiento preventivo de los sistemas instalados. Los siguientes se programarán para marzo y septiembre de 2026, y marzo de 2027.	Acuerdo de Mantenimiento	Ruta botón de transparencia OC 121716. Acuerdo de mantenimiento
14. El proveedor deberá contar mínimo con un enlace destinado a la Entidad Compradora para resolver dudas, desde el aspecto administrativo, financiero y operativo.	Se dio cumplimiento durante la ejecución de la Orden de Compra a la obligación.	Documento Acuerdo de garantía	Ruta Botón de transparencia CT 776-2023 OC 121716. Acuerdo de garantía.
15. Poner a disposición de la Entidad las canales de comunicación respectivos (teléfonos fijos, celulares, correos, plataformas, etc.) a efectos de contar con un enlace constante 8X5 mediante el cual se pueda garantizar la debida atención a los requerimientos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	Se dio cumplimiento durante la ejecución de la Orden de Compra a la obligación.	Documento Acuerdo de garantía	Ruta Botón de transparencia CT 776-2023 OC 121716. Acuerdo de garantía.
16. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del sistema fotovoltaico, así como de los mantenimientos preventivos que se generen, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	Se remitió acuerdo de mantenimiento por parte del contratista.	Acuerdo de mantenimientos	Ruta botón de transparencia OC 121716. Acuerdo de mantenimiento
17. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Se dio cumplimiento durante la ejecución de la Orden de Compra a la obligación.	N/A	N/A

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	6 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las órdenes de compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia de la Orden de Compra la o las personas en condición de primer empleo para la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la Orden de Compra cuando le sea requerido lo siguiente: El reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. En caso de que le sean adjudicadas múltiples Órdenes de Compra durante la vigencia del acuerdo marco de precios deberá contar con al menos una Persona en condición de primer empleo por cada Orden de Compra adjudicada y deberá ser mantenida durante la vigencia de la orden de compra. B) Mujeres cabeza de familia – El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: Declaración juramentada, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación.	El contratista allegó los documentos de soporte del incentivo al primer empleo, bajo principio de la buena fe.	Ultimo pago Documentos soporte primer empleo.	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. Documentos primer empleo.
---	---	--	--

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	7 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
19. En caso de haber adquirido puntaje por capacitaciones el proveedor deberá coordinar con la entidad estatal la programación de dichas capacitaciones, las cuales deberán ser dictadas durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista remitió el reporte a Colombia Compra Eficiente de las capacitaciones realizadas.	Reporte de capacitaciones de	Ruta Botón transparencia CT. 776-2023 OC 121716 – Capacitaciones.
20. Reportar de manera trimestral a Colombia Compra eficiente por medio de las listas de asistencia firmadas por el supervisor de la orden de compra las capacitaciones realizadas a las entidades estatales para las órdenes de compra que le hayan sido adjudicadas en caso de haber adquirido puntaje por este criterio durante la operación principal.	El contratista remitió el reporte a Colombia Compra Eficiente de las (02) capacitaciones realizadas.	Reporte de capacitaciones	Ruta Botón transparencia CT. 776-2023 OC 121716 – Capacitaciones.
21. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas en la Ley 1582 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales.	Se remitió por parte de contratista la política de datos personales para su trámite. Lo anterior, única y exclusivamente en caso de requerirse.	Documentos del Pago 01. Política de datos personales	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. Política de datos personales. Pag 126.
22. Cumplir con el cronograma de instalación del sistema fotovoltaico pactado entre la entidad compradora y el proveedor una vez haya sido adjudicado la orden de compra.	El contratista cumplió con el cronograma de instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos.	Acta de recibo a satisfacción.	Documentos publicados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la OC 121716, en la siguiente ruta: Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. Acta de recibo a satisfacción.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	8 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
23. Entregar a la entidad compradora una vez haya sido adjudicada la Orden de Compra tanto para el Segmento 1 como para el Segmento 2 las fichas técnicas y las certificaciones RETIE de los elementos del Sistema Fotovoltaico que serán entregados para la ejecución de la misma. Las fichas técnicas deben permitir a la Entidad Compradora verificar que los elementos entregados cumplen con las características mínimas técnicas definidas en el Anexo 3 del Pliego de Condiciones. El certificado RETIE debe permitir a la Entidad Compradora verificar que los elementos aportados cumplen con dicha norma al momento de la adjudicación de la Orden de Compra razón por la cual dicho certificado deberá estar vigente al momento de su presentación y deberá contener la marca y la referencia del elemento entregado.	El contratista remitió los dictámenes de inspección y verificación del cumplimiento RETIE.	Certificados RETIE de la instalación Concepto de resistencia estructural y capacidad de carga.	Ruta Botón de transparencia CT. 776-2023 OC 121716. Certificados RETIE.

3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 09/07/2025 un total de (02) pagos, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$591.338.688) M/CTE** de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la orden de compra 121716 del contrato, así:

Que de conformidad con lo previsto en el Literal (a) de la Cláusula 9 “Facturación y Pago” del Acuerdo Marco de Precios CCE-200-AMP-2021, la Secretaria General ha definido la siguiente forma de pago:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	9 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

El valor del 100% del contrato será cancelado de la siguiente forma:

1. 30% del valor de la orden a título de pago anticipado.
2. 60% del valor de la orden de compra a la entrega de los sistemas fotovoltaicos funcionando en cada sede (Liquidación de pago por sede).
3. 10% del valor de la orden de compra contra acta de liquidación.

Nota: De acuerdo con la modificación realizada y publicada en el visor público de Colombia Compra Eficiente y en el botón de transparencia, se informa que, para el último pago, se eliminaron los requisitos establecidos en los literales **f) y g)** del numeral 3, correspondiente al apartado "**ÚLTIMO PAGO DEL 10% CONTRA LIQUIDACIÓN**".

La relación de trámite de pagos es la siguiente:

PAGO	VALOR	ESTADO	ORDEN DE PAGO
1	\$ 197,112,896	Pagado	25697
2	\$ 394,225,792	Pagado	26558
Total a la fecha	\$ 591,338,688		

PAGO Nro.01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	FE-23	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.1 PAGO No. 1 OP – 121716-2023.pdf página 3 y 4.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de Supervisión pago 1	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.1 PAGO No. 1 OP – 121716-2023.pdf página 3 y 4.
Periodo certificado por parte del supervisor (10/01/2024) a (31/04/2024)	Autorización de pago a proveedores	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.1 PAGO No. 1 OP – 121716-2023.pdf página 278.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	10 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

PAGO Nro.01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planilla de pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.1 PAGO No. 1 OP – 121716-2023.pdf página 269 a 272.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	25697	Adjunto al presente informe.

PAGO Nro. 02		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	FE - 27	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.2 2-2024-29130 PAGO No. 2 OP – 121716-2023.pdf página 239 y 244.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe de Supervisión pago 2	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.2 2-2024-29130 PAGO No. 2 OP – 121716-2023.pdf página 10 a 24.
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Autorización de pago a proveedores	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.2 2-2024-29130 PAGO No. 2 OP – 121716-2023.pdf página 239 y 244.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planilla de pago de los aportes al sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Inicio VIGENCIA 2023ORDENES DE COMPRA VIGENCIA 2023CTO. 776-2023 OC 1217166. 3-2024-14466 Pago No.2 2-2024-29130 PAGO No. 2 OP – 121716-2023.pdf página 239 y 244.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	11 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

PAGO Nro. 02		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	26558	Adjunto al presente informe.

Estando pendiente el último pago correspondiente al 10% del valor del contrato, por la suma de **\$ 65.704.298** contra liquidación.

Los documentos soporte de pago y ejecución de la OC 121716 se encuentran publicados **en el botón de transparencia y visor público de la orden de compra de Colombia Compra Eficiente**, el cual se accede a través de la siguiente ruta:

- Link botón de transparencia:
https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2023/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202023/CTO.776-2023%20OC%20121716/

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 05/01/2024, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-44-101152849-A1	Cumplimiento del contrato	\$ 65,704,298.59	05/12/2023	06/12/2024
45-44-101152849-A1	Devolución del pago anticipado	\$ 197,112,895.76	03/01/2024	06/12/2024
45-44-101152849-A4	Cumplimiento del contrato	\$ 65,704,298.59	10/01/2024	06/05/2025
45-44-101152849-A4	Devolución del pago anticipado	\$ 197,112,895.76	08/02/2024	06/05/2025

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	12 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-44-101152849-A5	Cumplimiento del contrato	\$ 65,704,298.59	10/01/2024	06/08/2025
45-44-101152849-A5	Devolución del pago anticipado	\$ 197,112,895.76	08/02/2024	06/08/2025

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prórroga 1	06/06/2024	N/A	Cinco (05) meses calendario.	https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2023/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202023/CTO._776-2023%20OC%20121716/07.%20Pr%C3%B3rroga
Prórroga 2	06/11/2024	N/A	Tres (03) meses calendario.	https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2023/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202023/CTO._776-2023%20OC%20121716/08.%20Aprobaci%C3%B3n%20garant%C3%ADa%20Pr%C3%B3rroga%202023%20OC%20121716/09.%20Modificaci%C3%B3n%201
Modificatorio 1	06/02/2025	N/A	N/A	https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2023/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202023/CTO._776-2023%20OC%20121716/09.%20Modificaci%C3%B3n%201

De igual manera, las modificaciones al ser tramitadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentran en el enlace de la OC 121716:

https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2023/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202023/CTO._776-2023%20OC%20121716/

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	13 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	X
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución de la presente orden de compra (121716-2023) con código interno 4233000-776-2023 y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	14 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas y actividades de los mantenimientos preventivos, previa programación, las cuales deberán ser realizadas mínimo UNA (01) VEZ cada seis meses por un término de dos años	El supervisor en conjunto con el proveedor deberá coordinar los mantenimientos a las sedes por lo menos una vez cada seis meses, de acuerdo con el programa de mantenimiento enviado por el contratista, soportado en la obligación número 13 del presente informe.	Marzo 2027	Constancia de mantenimiento por parte de proveedor a los sistemas fotovoltaicos. Ruta Acuerdo de mantenimiento OC121716

Nota: La solicitud de los compromisos poscontractual, se realizó mediante SIGA 2-2025-23580

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

Se deja constancia que, durante la ejecución contractual, no se materializó riesgo alguno con la ejecución de la orden de compra, y tampoco se presentó siniestro alguno que hubiese afecto la garantía que amparó la ejecución y liquidación de la orden de compra.

Esto de acuerdo con las actividades de vigilancia y control ejercidas por los supervisores de la orden de compra desde su inicio hasta su liquidación, toda vez que en los documentos de ejecución de la orden de compra no se evidencio requerimiento alguno por incumplimiento o riesgos asociados con la ejecución, así como ningún procedimiento administrativo sancionatorio que haya sido adelantado.

8. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes durante la ejecución de la Orden de Compra 121716 con código interno 4233000-776-2023 por parte del Supervisor:

- 8.1 Los recursos para la ejecución de la Orden de Compra 121716 provienen del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, los cuales, en virtud de la Ley 1715 de 2014 “Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional”, y mediante el Acuerdo 07 del 24 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asignan el presupuesto de Renta e Ingresos y gastos e Inversiones del Fondo

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	15 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y Reasignan recursos”, se asignaron de la siguiente manera:

- Se generó el certificado de disponibilidad presupuestal 3365, con este se dispusieron los recursos para el proceso que tenía por objeto: **“ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SEGMENTO 1 - LOTE 1, CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES).”** De este se constituyeron 2 CRP para la orden de compra: el CRP 10506 del 2023 por valor de \$315.373.880 y el CRP 10507 del 2023 por valor de \$341.669.106 bajo el CCE-200-AMP-2021 para la Orden de Compra 121716 del 2023.
- Como resultado de la entrega e instalación de los bienes objeto del proceso, se ejecutó la suma de \$657.042.986 que da cuenta de la instalación de 212 paneles solares con una potencia instalada de 122,96 kWp, 6 inversores Fronius de 20 kW, ductería, cableado y tableros metálicos fotovoltaicos.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con el alcance definido para el Segmento 1, el cual comprendía la instalación y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico, incluyendo la generación y consumo de energía en sitio. Este cumplimiento quedó consignado en el acta de recibo a satisfacción, firmada el 28 de febrero de 2025.
- Para efectos del pago final y la liquidación contractual, es importante precisar que, conforme a lo establecido en el modificadorio vigente, el objeto del contrato se limita a la generación y consumo de energía bajo un esquema de autoconsumo (segmento 1, lote 1). Por lo tanto, no resulta procedente condicionar el pago al cumplimiento de trámites o autorizaciones ante el operador de red, ni a la instalación de medidor bidireccional, dado que estos no hacen parte de las obligaciones contractuales. No obstante, el contratista, por su propia iniciativa y dentro de su proceso de instalación, implementó complementariamente el (segmentos 1, lote 3), relacionados con la generación y devolución al sistema comercial según sea la capacidad de generación del sistema de kVA/pico efectivo. Esta actuación se considera un valor agregado para la entidad, pero no genera obligaciones económicas adicionales ni constituye un hecho que implique reconocimiento de pago o contraprestación adicional por parte del contratante.

8.2 De acuerdo con los estudios previos, la supervisión de la orden de compra era ejercida por el (la) Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), razón por la cual se presenta la relación de los supervisores y sus periodos respectivos:

No.	SUPERVISOR	CARGO	DESDE	HASTA
1	Marcela Manrique Castro	Director Administrativo y Financiero	10/01/2024	08/07/2024
2	Dimas Sampayo Huertas	Director Administrativo y Financiero (Encargado).	09/07/2024	15/07/2024
3	Mauro Palta Carón	Director Administrativo y Financiero	16/07/2024	La fecha de liquidación.

	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	16 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

Como se evidencia en el anterior cuadro anterior, la supervisión de la ejecución de la Orden de Compra fue ejercida por la Dra. Marcela Manrique Castro, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera, quien se desempeñó como supervisora hasta el 8 de julio de 2024 y suscribió la primera prórroga del contrato, con fecha de inicio el 6 de junio de 2024. Posteriormente, desde el 09 de julio hasta el 15 de julio de 2024 estuvo como Director Administrativo y Financiero Encargado el Dr. Dimas Sampayo Huertas, consecutivamente, a partir del 16 de julio de 2024, la supervisión fue asumida por el actual Director Administrativo y Financiero, Mauro Palta Cerón, quien suscribió la segunda prórroga del contrato, firmada el 11 de junio de 2024, el modificadorio de la forma de pago y el proceso de liquidación de la Orden de Compra y el desembolso del último pago, condicionado a dicha liquidación.

- 8.3 De conformidad con la forma de pago del Estudio Previo, se tiene un pago contra la liquidación del contrato correspondiente al 10% del valor de la orden de compra.

Acorde a la ejecución del contrato y teniendo presente que la Entidad gestionó los pagos correspondientes al pago anticipado (30%) y contra recibo de los sistemas fotovoltaicos (60%) ante el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER; y estos a su vez han realizado los pagos de conformidad con lo estipulado en el Estudio Previo de la Orden de Compra 121716 del 2023 al proveedor UT INGEVALLE SOLGER, estando pendiente realizar un último pago contra liquidación correspondiente al 10% del valor total de la Orden de Compra, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.704.298)**.

BALANCE ORDEN DE COMPRA 121716	
Valor inicial OC	\$ 657.042.986.00
Pago 1	\$ 197.112.896
Pago 2	\$ 394.225.792
Valor pagado	\$ 591.338.688
Saldo	\$ 65.704.298
Monto final a pagar	\$ 65.704.298

- 8.4 Con la elaboración de este informe final de supervisión, se deja constancia de que el contratista cumplió con todas las obligaciones y actividades, las cuales fueron recibidas a satisfacción. Esto se evidencia en los documentos de ejecución del contrato, tales como el acta de recibo a satisfacción, el certificado de parafiscales y los demás documentos especificados en las obligaciones contractuales.
- 8.5 El aval financiero para la presente liquidación fue otorgado por el Subdirector Financiero, a través de comunicación enviada por correo electrónico. Dicho aval se encuentra adjunto como documento soporte en el presente informe, con fecha del 17 de septiembre de 2025.

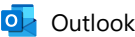
	PROCESO	Gestión de Contratación	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	Contratación Directa, Procesos de Selección Pública de Oferentes	VERSIÓN	9
	FORMATO	Informe final/parcial de supervisión contrato y/o convenio	PÁGINA:	17 de 17

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA (121716) CON CÓDIGO 4233000-776-2023

9. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
Mauro Rodrigo Palta Cerón	Director Administrativo y Financiero	MAURO RODRIGO PALTA CERON Firmado digitalmente por MAURO RODRIGO PALTA CERON Fecha: 2025.10.21 15:00:46 -05'00'

Elaboró: Danny Humberto Romero Celis – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 
 Revisó: Karlo Fernández Cala – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 
 Revisó: Carolina Moreno Estévez – Abogada contratista Dirección Administrativa y Financiera 



RV: Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

Desde Edgar Bernardo Silva Gómez <ebsilva@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 11:01
Para Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>
CC Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Danny Humberto Romero Celis <dthromero@alcaldiabogota.gov.co>; Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>

Buenos días
Respetados

De manera atenta confirmamos que el balance financiero y presupuestal del contrato 776-2023 se encuentra ajustado para continuar con el trámite de liquidación.

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	657,042,986.00	
VALOR TOTAL PAGOS		591,338,688.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		65,704,298.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		.00
SUMAS IGUALES	657,042,986.00	657,042,986.00

Cordialmente,

Cordialmente,



EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ
Subdirector Financiero
SUBDIRECCION FINANCIERA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2025 10:54 a. m.
Para: Edgar Bernardo Silva Gómez <ebsilva@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

De: Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2025 4:43 p. m.
Para: Edgar Bernardo Silva Gómez <ebsilva@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Danny Humberto Romero Celis <dthromero@alcaldiabogota.gov.co>; Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

Cordial saludo, Bernardo.

De manera atenta remito informe final de supervisión, acta de liquidación y el historial del contrato para el aval financiero de la OC 776-2023. Lo anterior, toda vez que el aval financiero debe ser remitido por el subdirector financiero por solicitud de la subsecretaría corporativa.

Atentamente,

**MAURO PALTA CERON**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000

De: Danny Humberto Romero Celis <dhromero@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 15 de septiembre de 2025 16:37**Para:** Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

Cordial saludo

Dando alcance a el aval financiero, adjunto informe con ajuste.

Quedo atento

**DANNY H. ROMERO C.**INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3813000

De: Danny Humberto Romero Celis <dhromero@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** lunes, 15 de septiembre de 2025 16:25**Para:** Claudia Carolina Moreno Estévez <ccmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Mauro Palta Ceron <mpalta@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RV: Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

Cordial saludo, Dr. Mauro:

En atención a las observaciones realizadas a la liquidación del contrato 4233000-776-2023, se efectuaron los ajustes correspondientes. Por lo anterior, se requiere nuevamente su firma en el informe final de supervisión.

Adicionalmente, se indicó que el aval financiero debe ser emitido directamente por el subdirector Financiero, ya que el aval anterior no fue suscrito por el subdirector.

Agradezco de antemano su apoyo y quedo atento a cualquier inquietud.

Se adjunta:

- Informe final de supervisión V3 776-2023
- Historial de pagos - Ajustado. 776-2023
- Acta de liquidación - Ajustada. 776-2023

Cordialmente,

**DANNY H. ROMERO C.**INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3813000

De: Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** miércoles, 3 de septiembre de 2025 8:00**Para:** Danny Humberto Romero Celis <dhromero@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Karlo Fernandez Cala <kfcala@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** Observaciones Liquidación OC121716 Cód. 776-2023

Reciban un cordial saludo.

Una vez revisados los documentos, se remiten las siguientes observaciones, las cuales deben ser subsanadas a más tardar el **05 de septiembre de 2025 a las 3 PM**:

(i) Acta de liquidación.

1. La fecha de modificación que se indica no es correcta. Según consta en la TVEC, la modificación tuvo fecha del 06/02/2025.

2. Respecto de las garantías:

Se informa que, en el Sistema de Gestión Contractual se actualizó lo relacionado con las vigencias finales de los amparos de la garantía, así como, su última fecha de aprobación, lo que implica que, al generar nuevamente el acta de liquidación y el historial del Sistema de Gestión Contractual, se podrá observar:

- Última fecha de aprobación, 12/12/2024.
- Vigencias finales de los amparos, 06/08/2025 respectivamente.

3. En las aclaraciones del acta se debe incluir el nombre del representante de la Unión Temporal que aprobará la liquidación:

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto NO. 19 de 2012 Y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el doctor MAURO RODRIGO PALTA CERÓN - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Supervisor del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el (la) señor(a) **UNION TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021 UNION TEMP**, contratista, con el objeto de liquidar el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023.

4. En la nota en la que se indica que:

1. Recursos y ejecución del contrato

La Orden de Compra fue financiada por el IDIGER con base en la Ley 1715 de 2014 y el Acuerdo 07 de 2021. Se asignaron recursos mediante el CDP 3365 y los CRP 10506 y 10507 por un total de **\$657.042.985.86** para la instalación de un sistema fotovoltaico en dos sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se instalaron 212 paneles solares con una potencia de 122.96 kWp y otros elementos complementarios, cumpliendo con el objeto contractual.

Debe ajustarse toda vez que, las disponibilidades presupuestales son por valor de \$657.042.986. No obstante, debe hacerse claridad que el respaldo presupuestal no se expidió por el valor de la orden de compra, debido a la regla de aproximación conforme a las directrices presupuestales del Distrito.

5. Adjuntar el Acta de recibo a satisfacción de fecha 28 de febrero de 2025.

6. Se señala que, la supervisión de la orden de compra se ejerció así, sin embargo, es necesario que se indique quién ejerció la supervisión entre el 09 y el 15 de julio de 2024:

3. Supervisión del contrato

La supervisión fue ejercida por:

Marcela Manrique Castro: del **10/01/2024 al 08/07/2024**. Firmó la primera prórroga.

Mauro Palta Cerón: desde el **16/07/2024 hasta la liquidación**. Firmó la segunda prórroga, el modificatorio de pago y lideró el proceso de liquidación.

7. Se debe incluir una nota aclaratoria en la que se indique que, las partes de declaran a paz y salvo, sin embargo, los mantenimientos preventivos deben realizarse según la periodicidad y condiciones dispuestas en la obligación 10.52 del Acuerdo Marco CCE-200-AMP-2021. El área podrá realizar los ajustes que considere pertinentes siempre que se mantenga la esencia de la obligación poscontractual.

8. La nota final del acta debe ser ajustada dado que, esta no se tramita por SECOP II. En ese orden, se propone la siguiente nota: *Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del formato que para todos los efectos se genere desde la TVEC.*

(ii) Informe final de supervisión.

1. El valor ejecutado debe ser corregido pues no lleva centavos. Según las autorizaciones de pago para proveedores, los pagos realizados son por la suma de \$591.338.688.

2. Aportar las órdenes de pago 25697 y 26558.

3. En el acápite 4.1. MODIFICACIONES, incluir la modificación realizada el 06/02/2025, en relación con los requisitos del tercer y último pago.

4. Se reitera observación con relación al periodo de supervisión, pues entre el 09 y el 15 de julio de 2024 no se indica quién ejerció la supervisión.

(iii) Historial del Sistema de Gestión Contractual.

Aportar nuevamente el historial dados los cambios efectuados en la información de la garantía.

(iv) Notificación Aseguradora.

Notificar a Seguros del Estado S.A., como garante de la orden de compra, respecto de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del 28 de febrero de 2025. Constancia de aquella notificación debe ser remitida para el trámite de liquidación.

Quedo atenta.

Atentamente,

CAMILA LONDOÑO PARRA
Abogada Contratista
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Danny Humberto Romero Celis <dhromero@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 15:51
Para: Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Documentos OC121716 Cód. 776-2023

Buenas tardes Camila

Atendiendo lo solicitado adjunto la siguiente información:

- Archivo 1. ZIP - Información pago 2.  [Pago 2 OC 121716 1.rar](#)
- Archivo 2. Formato TVEC firmado por representante legal.
- Archivo 3. Documentos Lady Diana Ortega.

Gracias por su atención y quedamos atentos.



DANNY H. ROMERO C.
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3813000

De: Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 14:32
Para: Danny Humberto Romero Celis <dhromero@alcaldiabogota.gov.co>; Karlo Fernandez Cala <kfcala@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Solicitud Documentos OC121716 Cód. 776-2023

Cordial saludo.

En aras de continuar la revisión de la liquidación de la Orden de Compra 121716 con código 4233000-776-2023, se solicita amablemente al área:

- Remitir todos los documentos del pago 2 que se efectuó, con la finalidad de cargar en Botón de Transparencia y proceder a revisar el acta de liquidación.
- Formato generado desde la TVEC para la liquidación de la orden de compra.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales de Lady Diana Ortega, contadora que firma el certificado de encontrarse en paz y salgo con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Una vez se cuente con dichos documentos, se continuará revisando el acta de liquidación y demás documentos que la soportan.

Atentamente,

CAMILA LONDOÑO PARRA
Abogada Contratista
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-776-2023

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021 UNION TEMP
C.C. 901506830

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ESCOBAR SANCHEZ - 16684552

OBJETO: ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.-SEGMENTO 1-LOTE 1, CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES) OC 121716

Ubicación donde presta el servicio: CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION - ARCHIVO DISTRITAL

FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran de conformidad con lo previsto en el Literal (a) de la Cláusula 9 ¿Facturación y Pago¿ del Acuerdo Marco de Precios CCE-200-AMP-2021.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUI	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
05/12/2023	10/01/2024	06/02/2025			6 mes(es)	657,042,986.00 incluido IVA	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO
		N/A

INTERVENTOR (ES) :

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	05/12/2023 - 14/07/2024
C.C. No. 13544620	SAMPAYO HUERTAS DIMAS - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)	09/07/2024 - 15/07/2024
C.C. No. 76331003	MAURO RODRIGO PALTA CERÓN - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	15/07/2024 -

POLIZAS:

No. 45-44-101152849 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/01/2024 - Aprobada el 05/01/2024						
No. 45-44-101152849 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 21/06/2024 - Aprobada el 25/06/2024						
No. 45-44-101152849 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 14/11/2024 - Aprobada el 12/12/2024						
No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
45-44-101152	04/01/2024	05/01/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2023	06/12/2024	65,704,298.59
45-44-101152	04/01/2024	05/01/2024	PAGO ANTICIPADO	03/01/2024	06/12/2024	197,112,895.76
45-44-101152	21/06/2024	25/06/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/01/2024	06/05/2025	65,704,298.59
45-44-101152	21/06/2024	25/06/2024	PAGO ANTICIPADO	08/02/2024	06/05/2025	197,112,895.76
45-44-101152	14/11/2024	12/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/01/2024	06/08/2025	65,704,298.59
45-44-101152	14/11/2024	12/12/2024	PAGO ANTICIPADO	08/02/2024	06/08/2025	197,112,895.76

MODIFICACIONES AL CONTRAT

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZ	VALOR ADICION	
1	Modificación	03/06/2024		.00	MODIFICACION : Eliminar los literales f) y g) del numeral 3. ÚLTIMO PAGO DEL DIEZ (10%) POR CIENTO, CONTRA LA LIQUIDACIÓN de la forma de pago establecida en los estudios previos de la Orden de Compra 121716 con código 4233000-776-2023.
2	Prorroga	04/06/2024	5 mes(es)	.00	prórr 1
3	Prorroga	05/11/2024	3 mes(es)	.00	prórr 2

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC	
-----------	------------	--

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
657,042,986.00	591,338,688.00	.00	65,704,298.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppt o	Valor de los Pagos
3365	10506	01/12/2023	3-3-400-403-104-22	25697	23/05/2024	197,112,896.00
				26558	23/10/2024	52,556,686.00
3531	10507	01/12/2023	3-3-400-403-104-22	26558	23/10/2024	341,669,106.00

Rad No: 3-2025-20703
Fecha: 15/08/2025
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4233000
Dependencia	
Para	EDIX DIDIER HUERFANO CORREA DIRECCION DE CONTRATACION
De	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Asunto	SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO 4233000-776-2023.

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación requerida para adelantar el trámite de liquidación del contrato 4233000-776-2023.

- Informe final de supervisión firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de parafiscales del mes de agosto de 2025.
- Acta final del Sistema de Gestión Contractual.
- Aval Financiero
- Historial del contrato del Sistema de Gestión Contractual – Regalías.
- Memorando SIGA.

Atentamente,

MAURO PALTA CERON

C.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: CLAUDIA CAROLINA MORENO ESTÉVEZ-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: DANNY HUMBERTO ROMERO CELIS-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
Aprobó: MAURO PALTA CERON-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Documento Electrónico: 2c4df036-3726-4bca-9311-21bfa29df2e7



**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 121716 CON
CÓDIGO No. 4233000-776-2023**

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE-SOLGER AMP 040 01 2021

OBJETO: ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGMENTO 1 LOTE 1. CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES)

VALOR DEL CONTRATO: \$657.042.986

PLAZO: 14 MESES

GARANTÍA No.

5-44-101152849

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	10/01/2024	06/08/2025	\$65.704.298,59
Pago anticipado	08/02/2024	06/08/2025	\$197.112.895,76

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA 5/01/2024

SUPERVISOR Mauro Palta Cerón
Director Administrativo y Financiero

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 05/12/2023

FECHA DE INICIACIÓN 10/01/2024

PLAZO INICIAL 6 meses

PRÓRROGA 1 5 meses

PRÓRROGA 2 3 meses

FECHA DE TERMINACIÓN 06/02/2025

FECHA DE ENTREGA Sistemas fotovoltaicos Archivo de Bogotá – 16/09/2024

Sistemas fotovoltaicos CMPR – 16/09/2024

En Bogotá DC, se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., MAURO PALTA CERÓN – DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO quien efectúa la supervisión del mencionado contrato y DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ en representación de la UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE-SOLGER AMP 040 01 2021, contratista, con el fin



**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 121716 CON
CÓDIGO No. 4233000-776-2023**

de suscribir el acta de recibo de los sistemas fotovoltaicos instalados en las sedes de la Secretaría General, los cuales se describen a continuación:

SEDE	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
Centro de Memoria Paz y Reconciliación – CMPR Potencia nominal: 60kW Potencia pico: 61,48 kWp	Panel solar fotovoltaico marca Jinko de 580W	Paneles	106
	Estructura tipo granja solar marca Alurack para instalación de 106 paneles con 42 pedestales	UN	1
	Inversores Huawei SUN2000 20KTL-M3	UN	3
	Ductería y cableado DC	UN	1
	Ductería y cableado AC	UN	1
	Tablero fotovoltaico 60kW marca Prixma	UN	1
Archivo de Bogotá Potencia nominal: 60kW Potencia pico: 61,48 kWp	Panel solar fotovoltaico marca Jinko de 580W	Paneles	106
	Estructura lastrada doble inclinación marca Alurack para instalación de 106 paneles con 318 contrapesos	UN	1
	Inversores Huawei SUN2000 30KTL-M3	UN	2
	Ductería y cableado DC	UN	1
	Ductería y cableado AC	UN	1
	Tablero fotovoltaico 60kW marca Prixma	UN	1

Hacen parte del recibo a satisfacción las actas de entrega de los sistemas fotovoltaicos con fecha del 16 de septiembre de 2024 para las sedes del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, así como del Archivo de Bogotá.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos CCE-200-AMP-2021 en la cláusula 10 Obligaciones de los proveedores, se indica:

*“10.52 Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas y actividades de los mantenimientos preventivos, previa programación, las cuales deberán ser realizadas mínimo **UNA (1) VEZ** cada seis meses por un término de dos años.”*



**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 121716 CON
CÓDIGO No. 4233000-776-2023**

Por tal motivo, según la cláusula 11.47 del Acuerdo Marco de Precios, se deberán realizar estos mantenimientos una vez entregados los sistemas fotovoltaicos.

Dejamos constancia que hemos entregado y recibido a satisfacción los sistemas fotovoltaicos y sus elementos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo y el Acuerdo Marco de Precios y dentro del plazo de ejecución contractual.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá D.C., el 28 febrero de 2025.

EL CONTRATISTA

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
C.C. 16.684.552

EL SUPERVISOR

**PALTA CERON
MAURO
RODRIGO**

Firmado digitalmente por
PALTA CERON MAURO
RODRIGO
Fecha: 2025.02.28 17:29:51
-05'00'

MAURO PALTA CERÓN
C.C. 76.331.003

Elaboró: Karlo Fernández Cala - Ingeniero contratista Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Carolina Moreno Estévez - Abogada contratista Dirección Administrativa y Financiera



**ACTA DE ENTREGA
SISTEMA FOTOVOLTAICO 60kW
CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN**

CONTRATANTE: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ORDEN DE COMPRA: 121716

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.-SEGMENTO 1- LOTE 1, CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES)

UBICACIÓN: CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN.

FECHA DE ENTREGA: 16 de septiembre de 2024.

El día lunes 16 de septiembre de 2024 por medio de la presente acta se hace constancia de la entrega a conformidad del proyecto SISTEMA FOTOVOLTAICO 60kW CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN que consta de los siguientes componentes:

SE ENTREGA A CONFORMIDAD		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO MARCA JINKO DE 580W	PANELES	106
ESTRUCTURA TIPO GRANJA SOLAR MARCA ALURACK PARA INSTALACIÓN DE 106 PANELES CON 42 PEDESTALES	UND	1
INVERSORES HUAWEI SUN2000 20KTL-M3	UND	3
DUCTERIA Y CABLEADO DC	UND	1
DUCTERIA Y CABLEADO AC	UND	1
TABLERO FOTOVOLTAICO 60kW MARCA PRIXMA	UND	1

observaciones: _____

Se firma en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre del 2024.

Ing. Diego Andrés Pulido Gómez
Director de Proyectos
UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE-SOLGER.

Nombre: Jholman Alexis Ulloa Ávila
CC: 1099207970
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría general



ACTA DE ENTREGA SISTEMA FOTOVOLTAICO 60kW ARCHIVO DISTRITAL

CONTRATANTE: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ORDEN DE COMPRA: 121716

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LAS SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.-SEGMENTO 1- LOTE 1, CAPACIDAD 61 A 70 KWP/H (2 SEDES)

UBICACIÓN: ARCHIVO DISTRITAL

FECHA DE ENTREGA: 16 de septiembre de 2024.

El día lunes 16 de septiembre de 2024 por medio de la presente acta se hace constancia de la entrega a conformidad del proyecto SISTEMA FOTOVOLTAICO 60kW ARCHIVO DISTRITAL que consta de los siguientes componentes:

SE ENTREGA A CONFORMIDAD		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PANEL SOLAR FOTOVOLTAICO MARCA JINKO DE 580W	PANELES	106
ESTRUCTURA LASTRADA DOBLE INCLINACIÓN MARCA ALURACK PARA INSTALACIÓN DE 106 PANELES CON 318 CONTRAPESOS	UND	1
INVERSORES HUAWEI SUN2000 30KTL-M3	UND	2
DUCTERIA Y CABLEADO DC	UND	1
DUCTERIA Y CABLEADO AC	UND	1
TABLERO FOTOVOLTAICO 60kW MARCA PRIXMA	UND	1

observaciones: _____

Se firma en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre del 2024.

Ing. Diego Andrés Pulido Gómez
Director de Proyectos
UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE-SOLGER.

Nombre: Jholman Alexis Ulloa Ávila
CC: 1099207970
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría general



Santiago de Cali, Septiembre 4 de 2025

Señores

SEGUROS DEL ESTADO

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Actas de Recibo contrato 4233000-776-2023 (OC 121716)
Alcaldía Mayor de Bogotá

Atendiendo la solicitud de la Alcaldía de Bogotá para poder seguir adelante con la Liquidación definitiva del contrato, donde debemos cumplir con notificar a la compañía de seguros sobre las actas de recibo de la obra realizada.

NOTIFICAMOS a Seguros del Estado quien expidió la póliza 45-44-101152849 para garantizar la OC 121716 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que hemos suscrito el acta de recibo de la respectiva OC de los sistemas fotovoltaicos en las sedes del Centro de Memoria Paz y Reconciliación y del Archivo de Bogotá, esta acta esta suscrita con fecha febrero 28 de 2025.

Atentamente,

DIEGO ESCOBAR SANCHEZ

Representante Legal

UNION TEMPORAL INGEVALLE-SOLGER AMP 040-01-2021

Adjuntamos:

- Acta de Recibo
- Póliza de Seguros

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 1/06/2021

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-040-01-2021**.

Los suscritos, DIEGO ESCOBAR SANCHEZ con C.C. N° 16.684.552 y CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR con C.C. N° 16.860.941, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE S.A.S., con NIT 800.035.076-2 y SOLGER S.A.S con NIT 901.292.641-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE S.A.S.	800.035076-2	70%	PARTICIPACION EN LAS LABORES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
2	SOLGER S.A.S.	901.292.641-1	30%	PARTICIPACION EN LABORES TECNICAS

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. El Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL INGEVALLE SOLGER AMP 040-01-2021**
4. El **Representante Legal del Unión Temporal** es DIEGO ESCOBAR SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.552 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal** es CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.860.941 de El Cerrito (V), quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	DIEGO ESCOBAR SANCHEZ		
Dirección y ciudad	Calle 20 N° 83-31	Ciudad	Cali (V)
Teléfono	3148887794	Celular	3148887794
Correo electrónico	negociosingev@gmail.com		

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 1 del mes de junio de 2021.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE S.A.S.
Participación (%)	70%
Representante Legal:	DIEGO ESCOBAR SANCHEZ
Documento de Identidad:	16.684.552
NIT:	800.035.076-2
Dirección física y Teléfono:	Calle 20 N° 83-31 - 0323319414
Correo Principal:	negociosingev@gmail.com

CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SOLGER S.A.S.
Participación (%)	30%
Representante Legal:	CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR
Documento de Identidad:	16.860.941
NIT:	901.292.641-1
Dirección física y Teléfono:	CALLE 7 N° 2-35 El Cerrito -3182041320
Correo Principal:	Kharlos777@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.684.552**

ESCOBAR SANCHEZ
APELLIDOS

DIEGO
NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1963**

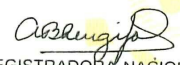
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O-
G.S. RH

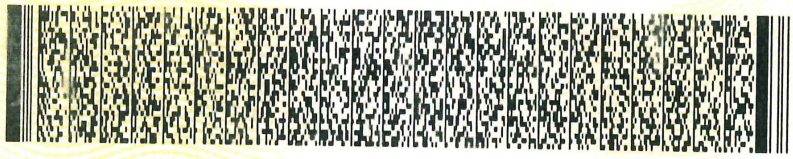
M
SEXO *

15-JUL-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL
ALBEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-3100100-65123305-M-0016684552-20040723 0486404204B 02 161454576

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.860.941

CLAVIJO CAÑAR

APELLIDOS

CARLOS HUGO

NOMBRES

Carlos Hugo Clavijo Cañar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

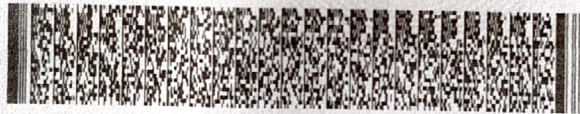
1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3104900-00174498-M-0016860941-20090901 0015627296A 1 26821059

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Sigla: INGEVALLE S.A.S.
Nit.: 800035076-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 217851-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de junio de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 20 # 83 - 31 OF 101
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: facturaelectronicaingevalle@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6024023418
Teléfono comercial 2: 3167415806
Teléfono comercial 3: 3507271272

Dirección para notificación judicial: CL 20 # 83 - 31 OF 101
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: facturaelectronicaingevalle@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6024023418
Teléfono para notificación 2: 3167415806
Teléfono para notificación 3: 3507271272

La persona jurídica INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2560 del 15 de abril de 1988 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 1988 con el No. 8280 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE LTDA. SIGLA:INGEVALLE LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 030 del 19 de marzo de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010 con el No. 3415 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INGENIEROS ELECTRICISTAS DEL VALLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: INGEVALLE S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 19 de marzo del año 2060

OBJETO SOCIAL

La sociedad dentro de su objeto podrá realizar cualquier actividad civil o comercial licito, tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$500.000.000
No. de acciones:	500.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$385.000.000
No. de acciones:	385.000
Valor nominal:	\$1.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$385.000.000
No. de acciones:	385.000

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas cuando este organismo exista o por decisión del accionista único.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad: contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5)...., 6)...., 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8)...., 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o del accionista las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general o accionista único. Parágrafo.- El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 2560 del 15 de abril de 1988, de Notaria Decima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 1988 con el No. 8280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIEGO ESCOBAR SANCHEZ	C.C.16684552

Por Escritura Pública No. 0274 del 10 de febrero de 1992, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1992 con el No. 50696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	CAMILO JOSE MORENO LOZANO	C.C.14880515

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 8110 del 24/10/1988 de Notaria Decima de Cali	15072 de 31/01/1989 Libro IX
E.P. 6780 del 19/07/1990 de Notaria Decima de Cali	31195 de 26/07/1990 Libro IX
E.P. 0274 del 10/02/1992 de Notaria Septima de Cali	50696 de 28/02/1992 Libro IX
E.P. 5608 del 18/07/1995 de Notaria Decima de Cali	6005 de 27/07/1995 Libro IX
E.P. 9052 del 15/11/1995 de Notaria Decima de Cali	10156 de 19/12/1995 Libro IX
E.P. 1212 del 13/06/2001 de Notaria Veintiuno de Cali	3985 de 20/06/2001 Libro IX
E.P. 489 del 28/02/2004 de Notaria Veintiuno de Cali	2820 de 10/03/2004 Libro IX
ACT 030 del 19/03/2010 de Junta De Socios	3415 de 29/03/2010 Libro IX
ACT del 11/12/2018 de Asamblea General De Accionistas	5504 de 05/04/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.779.511.844

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su inscripción, siempre y cuando dentro de dicho termino no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.

Recibo No. 744690, Valor: \$0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Y2W45N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LADY DIANA ORTEGA
C.C. 31.305.696
CONTADORA PUBLICA TITULADA – UNIVERSIDAD DEL VALLE

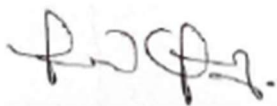
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo Lady Diana Ortega, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.305.696 de Cali- Valle, debidamente registrado ante la Junta Central de Contadores, certifico que INGEVALLE SAS identificado con NIT 800.035.076-2 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, lo cual esta evidenciado en los aportes de INGEVALLE SAS.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El presente certificado se expide en Cali, a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

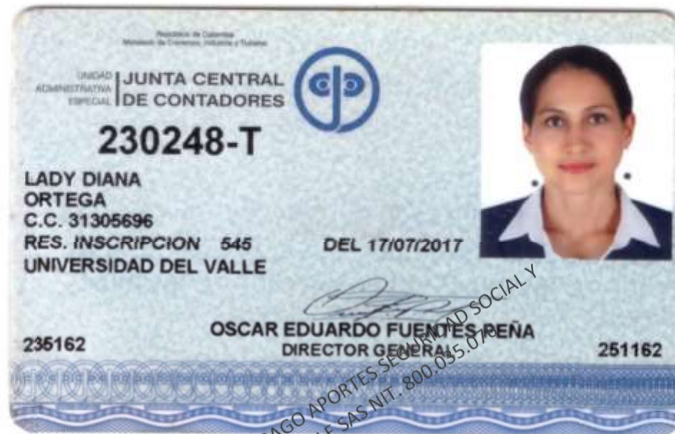


LADY DIANA ORTEGA

CC. 31.305.696

CONTADORA PÚBLICA TITULADA

TP No. 230248-T.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31305696**

ORTEGA
APELLIDOS

LADY DIANA
NOMBRES

Lady Diana Ortega
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-1984**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-ABR-2002 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-3100100-65105901-F-0031305696-20020918 0567202261A 02 126691014

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8330F98100EFH701

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LADY DIANA ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31305696 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 230248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LADY DIANA ORTEGA
C.C. 31.305.696
CONTADORA PUBLICA TITULADA – UNIVERSIDAD DEL VALLE

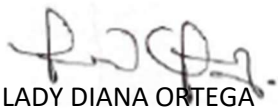
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo Lady Diana Ortega, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.305.696 de Cali- Valle, debidamente registrado ante la Junta Central de Contadores, certifico que INGEVALLE SAS identificado con NIT 800.035.076-2 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, lo cual esta evidenciado en los aportes de INGEVALLE SAS.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El presente certificado se expide en Cali, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.



LADY DIANA ORTEGA

CC. 31.305.696

CONTADORA PÚBLICA TITULADA

TP No. 230248-T.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2025 - 13:55:06
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SR6gAqJPQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLGER SAS
Nit : 901292641-1
Domicilio: El Cerrito, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 71460
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PA CAMPESTRE MIRADOR EL PARAISO Nro.3 SANTA ELENA
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico : kharlos777@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182041320
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 58 28 B 23 BARRIO LAS MERCEDESE
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : kharlos777@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 10711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLGER SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la El Controlante de El Cerrito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 10712 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2025 - 13:55:06
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SR6gAqJPQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal comercialización, gestión para comprar y vender equipos para producción de energías renovables de placas solares fotovoltaicas, térmicas, eólicas, elementos de iluminación con tecnología led, sus componentes y accesorios y realización de todo tipo de trabajos y actuación para la instalación, montaje, mantenimiento o cualquier otro que se antecedente o consecuente con lo suscrito. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero (importar y exportar).

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La capacitación no formal, mediante congresos, seminarios o folletos dirigidos a las personas, empresas privadas o públicas. La planeación, promoción, comercialización, montaje y desarrollo de eventos, espectáculos, convenciones y ferias. Publicar artículos sobre temas de interés administrativo, económico, financiero, tecnológico, científico, jurídico, agropecuario, ambiental y demás, en boletines, revistas, periódicos, libros e internet. La importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, piezas de equipos, útiles, partes, repuestos de cualquier especie o naturaleza, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada está a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2025 - 13:55:06
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SR6gAqJPQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para un término de un año por la asamblea general de acciones.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta.

Facultades del representante legal- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar con todas las facultades en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019 con el No. 10711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR	C.C. No. 16.860.941

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08-24 del 31 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 15534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DANIELA VARELA ARTEAGA	C.C. No. 1.144.107.176	274446-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA,

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2025 - 13:55:06
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SR6gAqJPQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la El Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 10712 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CARLOS HUGO CLAVIJO CAÑAR**

Identificación: 16860941

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 76248 - El Cerrito

Dirección : Cl. 7 Nro. 2 35 Crr. El placer

País: Colombia

Descripción de la actividad: COMERCIALIZACION, GESTION DE COMPRA Y EQUIPOS DE PRODUCCION DE ENERGIA RENOVABLE

Fecha de configuración de la situación: 10/06/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLGER SAS**

Domicilio: El Cerrito, Valle del Cauca

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4329

Actividad secundaria Código CIIU: D3511

Otras actividades Código CIIU: G4754 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2025 - 13:55:06
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SR6gAqJPQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.954.900.171,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

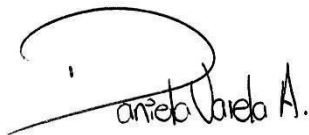
Santiago de Cali valle del cauca, 11 de agosto del 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La revisora fiscal de la compañía **SOLGER S.A.S**, identificada con NIT 901292641-1, certifica que a la fecha la compañía ha realizado de manera oportuna los pagos de la seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y los pagos de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), se certifica que se han realizado los aportes mensuales al periodo comprendido desde el mes de enero del año 2024 hasta la fecha actual, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2022, y que esta evidenciado en los aportes de SOLGER S.A.S.

La presente se firma a los once (11) días de agosto del año 2025 en la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,



DANIELA VARELA ARTEAGA
Revisor Fiscal
CC. 1.144.107.176 de Cali
274446-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.144.107.176**

VARELA ARTEAGA

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Varela A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1999**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

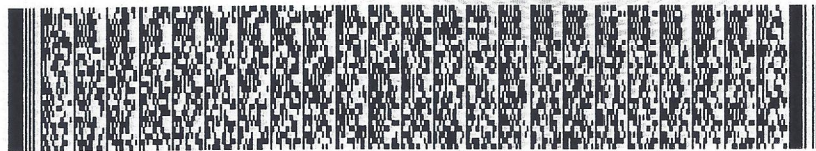
F

SEXO

08-MAY-2017 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-3100100-00911838-F-1144107176-20170609

0055741985A 1

47581058

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

274446-T

DANIELA VARELA ARTEAGA
C.C. 1144107176
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296586 309374



Identificación Plástica S.A. 180943/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Qf.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

102064012E37FC51

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA VARELA ARTEAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144107176 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 274446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

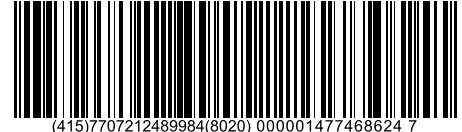
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14774686247



(415)7707212489984(8020) 000001477468624 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 6 8 3 0 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

73. Fecha

2 0 2 1, 0 6, 0 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

5 0 . 0 %

84. Nacional privado

5 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

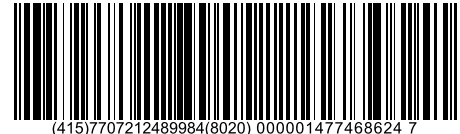
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14774686247



(415)7707212489984(8020) 000001477468624 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 6 8 3 0 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 1, 0 8 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido ESCOBAR	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 1, 0 8 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido CLAVIJO	105. Segundo apellido CAÑAR	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HUGO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			